



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

17 OCT 2011

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 66.877/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Daniela Vanesa DELGADO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 3 se cuenta con la Constancia de Certificado Analítico en Trámite expedida por el Centro Polivalente de Arte N° 1 de la ciudad de Río Gallegos;

QUE a fs. 7 y 8 obra situación académica de la alumna DELGADO;

QUE es política de la U.N.P.A garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE por Notas Nros. 395 y 753/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar prórroga hasta el 31 de Octubre de 2011 a la alumna Daniela Vanesa DELGADO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

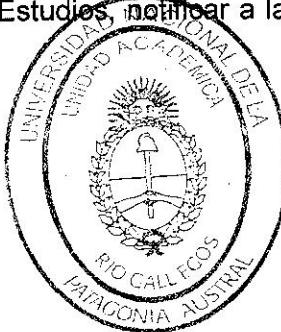
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga hasta el 31 de Octubre de 2011 a la alumna Daniela Vanesa DELGADO (D.N.I. N° 34.771.620) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE..-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

739